



# RESOLUCIÓN CS N° 121/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 2001

Expediente N° 561/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Intendente de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS eleva a consideración Proyecto de Convenio Marco de Colaboración Mutua a suscribir con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de este Convenio, las partes se prestarán colaboración mutua en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a investigación especializada, asesoramiento, acceso a redes de información, pasantías e intercambios de expertos, organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés común, etc.

Que han tomado la intervención que les compete, tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, a través de sendos informes.

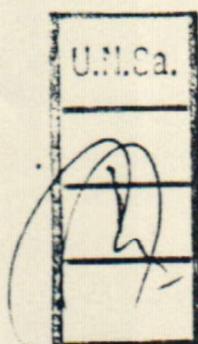
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 027/01,

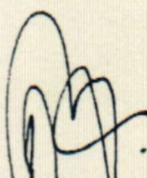
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración Mutua a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fojas 3 y 4 de las actuaciones de referencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio y a realizar los trámites respectivos para su puesta en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Municipalidad de Cerrillos, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR